

M.- Transporte público discrecional de viajeros en vehículos de más de 9 plazas

COD.	CONCEPTO	NORMAS INFRINGIDAS	NORMA SANCIONAD.	NT.	P. SANCION.	CUANTÍA DE LA SANCIÓN
MA	AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE					
MA01	<i>De carácter muy grave</i>					
MA01.01	La realización de transporte público discrecional de viajeros en vehículos de más de 9 plazas, careciendo de título habilitante.	Art. 42 LOTT	Art. 140.1 LOTT Art. 197.1 ROTT	MG	Art. 201i) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Pérdida de honorabilidad (Anexo I, A 4 ROTT), Inmovilización (Art.202. a) ROTT) Transportista
MA01.02	El arrendamiento de un vehículo cuando vaya acompañado por la prestación de servicios de conducción o cualquier otra forma de cesión del uso de un vehículo cuyo titular preste servicios de conducción al cesionario.	Art. 140.3 LOTT	Art. 140.3 LOTT Art. 197.4 ROTT	MG	Art. 201i) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Pérdida de honorabilidad (Anexo I, A 3 ROTT) Arrendador o cedente, arrendatario o cesionario
MA01.03	La cesión, expresa o tácita, de títulos habilitantes por parte de sus titulares a favor de otras personas no contempladas en la Ley.	Art. 49 LOTT	Art. 140.4 LOTT Art. 197.5 ROTT	MG	Art. 201i) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Pérdida de honorabilidad (Anexo I, A 4 ROTT) Transportista
MA01.04	La realización de actividades de transporte público o la intermediación en su contratación, incumpliendo alguno de los requisitos exigidos para la obtención y mantenimiento de la autorización que, en su	Art. 42 LOTT	Art. 140.16 LOTT Art. 197.17 ROTT	MG	Art. 201h) ROTT Art. 143.1 LOTT	2001€ Pérdida de honorabilidad (Anexo I, A17 ROTT) Transportista

	caso, resulte preceptiva, excepto en aquellos supuestos en que el requisito incumplido sea el señalado en el apartado f) del artículo 43.1.					
MA01.05	La no comunicación al Registro de Empresas y Actividades de Transporte el cambio de su domicilio o de la ubicación de sus centros de explotación o de los locales de que deban disponer a efectos del cumplimiento del requisito de establecimiento.	Art. 53 LOTT Art. 43 LOTT Art. 44 LOTT	Art. 140.16 LOTT Art. 197.17 ROTT	MG	Art. 201h) ROTT Art. 143.1 LOTT	2001€ Pérdida de honorabilidad (Anexo I, A17 ROTT) Transportista
MA01.06	La prestación de servicios de transporte público discrecional de viajeros en vehículos de más de 9 plazas incumpliendo las condiciones establecidas en el artículo 54 de la LOTT.	Art. 54 LOTT	Art. 140.32 LOTT Art. 197.37 ROTT	MG	Art. 143.1 LOTT Art. 201g) ROTT	1001€ Transportista
MA01.08	Realizar transporte público discrecional de viajeros en vehículos de más de 9 plazas habiendo falsificado los documentos que sirvieron de base para la autorización	Art. 89 LOTT Art. 42 LOTT	Art. 197.9 ROTT Art. 140.8 LOTT	MG	Art. 201i) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Pérdida de honorabilidad (Anexo I, A 8 ROTT)
MA01.09	Realizar transporte público discrecional de viajeros en vehículos de más de 9 plazas al amparo de una autorización caducada, revocada o que por cualquier otra causa hubiera perdido su validez.	Art. 42 LOTT Art. 51 LOTT	Art. 197.1 ROTT Art. 140.1 LOTT	MG	Art. 201i) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Pérdida de honorabilidad (Anexo I, A 1 ROTT), Inmovilización (Art.202. a) ROTT) Transportista
MA02	<i>De carácter grave</i>					
MA02.01	El incumplimiento de la obligación de devolver a la Administración una autorización o licencia de transporte, alguna de sus copias o cualquier otra documentación cuando, por	Art. 42 LOTT	Art. 141.1 LOTT Art. 198.1 ROTT	G	Art. 143.1 LOTT Art. 201f) ROTT	801€ Transportista

	haber sido revocada o por cualquier otra causa legal o reglamentariamente establecida, debiera haber sido devuelta, siempre que el documento de que se trate conserve apariencia de validez.					
MA02.02	La utilización de títulos habilitantes en condiciones distintas a las establecidas con carácter general o señaladas específicamente en el propio título, salvo que el incumplimiento de dichas condiciones ya estuviera tipificado de forma expresa en la LOTT	Art. 42 LOTT	Art. 141.6 LOTT Art. 198.7 ROTT	G	Art. 201f) ROTT Art. 143.1 LOTT	801€ Transportista
MA02.03	La oferta de servicios de transporte sin disponer del título habilitante exigible para realizarlos o para intermediar en su contratación o llevar a cabo esa intermediación incumpliendo las condiciones legal o reglamentariamente exigidas para ello, tanto si se realiza de forma individual a un único destinatario o se hace pública para conocimiento general a través de cualquier medio.	Art. 42 LOTT	Art. 141.7 LOTT Art. 198.8 ROTT	G	Art. 201f) ROTT Art. 143.1 LOTT	801€ Transportista
MA03	<i>De carácter leve</i>					
MA03.01	Realizar transporte público discrecional de viajeros en vehículos de más de 9 plazas, careciendo de autorización siempre que se acredite que en el momento de realizarlos o contratarlos, se cumplían todos los requisitos exigidos para su obtención y que ésta se ha solicitado dentro de los 15 días siguientes a la notificación del inicio del expediente	Art. 42 LOTT	Art. 142.1 LOTT Art. 199.1 ROTT	L	Art. 143.1 LOTT Art. 201c) ROTT	301€ Transportista

	sancionador. ([1])					
MA03.02	Realizar transporte público discrecional de viajeros en vehículos de más de 9 plazas, sin llevar a bordo del vehículo la documentación formal que acredite la posibilidad legal de prestarlos o que resulte exigible para la determinación de la clase de transporte que se está realizando.	Art. 147 LOTT	Art. 142.8 LOTT Art. 199.9 ROTT	L	Art. 201b) ROTT Art. 143.1 LOTT	201€ Transportista
MA03.03	La falta de comunicación de cualquier dato o circunstancia que deba figurar en el Registro de Empresas y Actividades de Transportes o que exista obligación por otra causa de poner en conocimiento de la Administración, cuando no deba reputarse infracción muy grave de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.16.	Art. 53 LOTT	Art. 142.18 LOTT Art. 199.19 ROTT	L	Art. 201a) ROTT Art. 143.1 LOTT	100€ Transportista
MB	LIBRO DE RUTA					
MB02	<i>De carácter grave</i>					
MB02.02	Carecer de la hoja de ruta.	Art. 147 LOTT Orden FOM/1230/13	Art. 141.17 LOTT Art. 198.21 ROTT	G	Art. 201d) ROTT Art. 143.1 LOTT	401€ Transportista
MB02.03	La ocultación o no conservación por parte de la Empresa de la hoja de ruta durante un año.	Art. 147 LOTT Orden FOM/1230/13	Art. 141.17 LOTT Art. 198.21 ROTT	G	Art. 201d) ROTT Art. 143.1 LOTT	401€ Transportista
MB02.04	No reflejar en la hoja de ruta alguno de los datos esenciales relativos al servicio de transporte exigidos.	Art. 147 LOTT Orden FOM/1230/13	Art. 141.17 LOTT Art. 198.21 ROTT	G	Art. 143.1 LOTT Art. 201d) ROTT	401€ Transportista

MB02.05	No llevar en el vehículo la hoja de ruta	Art. 147 LOTT Orden FOM/1230/13	Art. 141.17 LOTT Art. 199.21 ROTT	G	Art. 201d) ROTT Art. 143.1 LOTT	401€ Transportista
MC	VENTA INDIVIDUALIZADA DE LAS PLAZAS					
MC01	<i>De carácter muy grave</i>					
MC01.01	Realizar transporte público discrecional con venta individualizada de las plazas.	Art. 99 LOTT	Art. 140.6 LOTT Art. 197.7 ROTT	MG	Art. 201i) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Pérdida de honorabilidad (Anexo I, A 6 ROTT) Transportista
MC02	<i>De carácter grave</i>					
MD	ITINERARIO, CALENDARIO Y HORARIO					
MD01	<i>De carácter muy grave</i>					
MD01.01	La prestación o venta de servicios integrados en una serie de expediciones que atiendan, de forma reiterada, tráfico preestablecidos, cuando no se posea otra habilitación que la autorización de transporte regulada en el artículo 42 de la LOTT.	Art. 99 LOTT	Art. 140.6 LOTT Art. 197.7 ROTT	MG	Art. 143.1 LOTT Art. 201i) ROTT	4001€ Pérdida de honorabilidad (Anexo I, A 6 ROTT) Transportista
ME	CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE					
ME01	<i>De carácter muy grave</i>					
ME01.01	La contratación como porteador o la facturación en nombre propio de servicios de transporte público discrecional de viajeros en vehículos de más de 9 plazas sin ser previamente titular de autorización de	Art. 42 LOTT	Art. 140.2 LOTT Art. 197.3 ROTT	MG	Art. 143.1 LOTT Art. 201i) ROTT	4001€ Pérdida de honorabilidad (Anexo I, A 2 ROTT) Transportista

	transporte.					
ME01.02	La contratación del transporte con transportistas no autorizados.	Art. 140.17 LOTT	Art. 140.17 LOTT Art. 197.18 ROTT	MG	Art. 201h) ROTT Art. 143.1 LOTT	2001€ Pérdida de honorabilidad (Anexo I, A18 ROTT) Transportista
ME02	<i>De carácter grave</i>					
ME02.01	No conservar las facturas de los contratos de transporte que celebren, al menos durante un año.	Art. 9 Orden FOM/1230/13	Art. 141.17 LOTT Art. 198.21 ROTT	G	Art. 143.1 LOTT Art. 201d) ROTT	401€ Transportista
ME02.02	No emitir facturas de los contratos que celebre.	Art. 9 Orden FOM/1230/13	Art. 141.17 LOTT Art. 198.21 ROTT	G	Art. 201d) ROTT Art. 143.1 LOTT	401€ Transportista
ME02.03	No incluir en las facturas los elementos identificativos de los servicios prestados.	Art. 9 Orden FOM/1230/13	Art. 141.17 LOTT Art. 198.21 ROTT	G	Art. 201d) ROTT Art. 143.1 LOTT	401€ Transportista
MF	TRATO CON LOS USUARIOS					
MF03	<i>De carácter leve</i>					
MF03.01	El trato desconsiderado de palabra u obra con los usuarios por parte del personal de la empresa.	Art. 142.11 LOTT	Art. 142.11 LOTT Art. 199.12 ROTT	L	Art. 201b) ROTT Art. 143.1 LOTT	201€ Transportista
MG	PROHIBICIONES A LOS VIAJEROS					
MG03	<i>De carácter leve</i>					

MG03.01	Impedir o forzar la apertura o cierre de las puertas de acceso a los vehículos.	Art. 40 LOTT Art. 41 LOTT	Art. 142.14.1 LOTT Art. 199.15.1 ROTT	L	Art. 143.1 LOTT Art. 201a) ROTT	100€ Viajero usuario
MG03.02	Manipular los mecanismos de apertura o cierre de las puertas de acceso al vehículo o de cualquiera de sus compartimentos previstos para su accionamiento exclusivo por el personal de la empresa transportista.	Art. 40 LOTT Art. 41 LOTT	Art. 142.14.2 LOTT Art. 199.15.2 ROTT	L	Art. 143.1 LOTT Art. 201a) ROTT	100€ Viajero usuario
MG03.03	Hacer uso sin causa justificada de cualquiera de los mecanismos de seguridad o socorro instalados en el vehículo para casos de emergencia.	Art. 40 LOTT Art. 41 LOTT	Art. 142.14.3 LOTT Art. 199.15.3 ROTT	L	Art. 143.1 LOTT Art. 201a) ROTT	100€ Viajero usuario
MG03.04	Realizar, sin causa justificada, cualquier acto susceptible de distraer la atención del conductor o entorpecer su labor cuando el vehículo se encuentre en marcha.	Art. 40 LOTT Art. 41 LOTT	Art. 142.14.4 LOTT Art. 199.15.4 ROTT	L	Art. 143.1 LOTT Art. 201a) ROTT	100€ Viajero usuario
MG03.05	Viajar en lugares distintos a los habilitados para los usuarios.	Art. 40 LOTT Art. 41 LOTT	Art. 142.14.5 LOTT Art. 199.15.5 ROTT	L	Art. 143.1 LOTT Art. 201a) ROTT	100€ Viajero usuario
MG03.06	Toda acción injustificada que pueda implicar deterioro o causar suciedad en los vehículos o estaciones de transporte.	Art. 41 LOTT Art. 40 LOTT	Art. 142.14.7 LOTT Art. 199.15.6 ROTT	L	Art. 201a) ROTT Art. 143.1 LOTT	100€ Viajero usuario
MH	VEHÍCULOS					
MH02	<i>De carácter grave</i>					
MH02.01	La prestación de servicios de transporte de viajeros con vehículos que incumplan las prescripciones técnicas sobre accesibilidad de personas con movilidad reducida que, en	Art. 89 ROTT	Art. 141.23 LOTT Art. 198.27 ROTT	G	Art. 201d) ROTT Art. 143.1 LOTT	401€ Transportista

	cada caso, les resulten de aplicación.					
MI	SEGUROS					
MI01	<i>De carácter muy grave</i>					
MI01.01	El incumplimiento de la obligación de suscribir el seguro exigido en el artículo 21 o tenerlo suscrito con una cobertura insuficiente.	Art. 21 LOTT	Art. 140.19 LOTT Art. 197.20 ROTT	MG	Art. 201h) ROTT Art. 143.1 LOTT	2001€ Transportista
MJ	CERTIFICADO DE CONDUCTOR					
MJ01	<i>De carácter muy grave</i>					
MJ01.01	La realización de transporte discrecional utilizando un conductor que carezca del CAP en vigor.	R.D. 1032/07	Art. 140.18 LOTT Art. 197.19 ROTT	MG	Art. 201h) ROTT Art. 143.1 LOTT	2001€ Pérdida de honorabilidad (Anexo I, A19 ROTT) Transportista
MJ01.02	La realización de servicio de transporte público discrecional de viajeros utilizando para la conducción del vehículo los servicios de una persona que requiera el certificado de conductor de tercer país (no de la UE), careciendo de éste.	Art. 2 Orden FOM/3399/02	Art. 197.45 ROTT	MG	Art. 201h) ROTT Art. 143.1 LOTT	2001€ Pérdida de honorabilidad (Anexo I, B 32 ROTT) Transportista
MJ02	<i>De carácter grave</i>					
MJ02.01	Realizar transporte público discrecional de viajeros con vehículo conducido por conductor de una país tercero (no de la UE), no llevando a bordo el correspondiente certificado.	Art. 1 Orden FOM/3399/02	Art. 141.9 LOTT Art. 198.10 ROTT	G	Art. 201e) ROTT Art. 143.1 LOTT	601€ Pérdida de honorabilidad (Anexo I, C 12 ROTT) Transportista
MJ02.02	Realizar transporte público discrecional de viajeros con vehículo conducido sin llevar a	R.D. 1032/07	Art. 198.12 ROTT	G	Art. 201e) ROTT	601€ Pérdida de

	bordo su tarjeta de cualificación CAP, o en su caso, el permiso de conducción con la marca de acuerdo con la legislación nacional de su país de residencia				Art. 143.1 LOTT	honorabilidad (Anexo I, C 14 ROTT) Transportista
MJ03	<i>De carácter leve</i>					
MK	SERVICIOS DISCRECIONALES DE VIAJEROS TURÍSTICOS					
MK01	<i>De carácter muy grave</i>					
MK01.01	Prestar servicios turísticos incumpliendo las condiciones legalmente señaladas para ello.	Art. 110 LOTT	Art. 140.6 LOTT Art. 197.7 ROTT	MG	Art. 201i) ROTT Art. 143.1 LOTT	4001€ Pérdida de honorabilidad (Anexo I, A 6 ROTT) Transportista
MK03	<i>De carácter leve</i>					
MK03.01	En transportes turísticos con pago por asiento, no facilitar al viajero el billete o expedirlo sin las menciones obligatorias.	Art. 75 LOTT Reglamento (UE) 181/11	Art. 142.6 LOTT Art. 199.7 ROTT	L	Art. 201c) ROTT Art. 143.1 LOTT	301€ Transportista